



GR Logística Integral

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 4600104455 DE 2025

GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

PERIODO DEL INFORME: DEL 1 AL 12 DICIEMBRE 2025

LOTE N° 1

CONTRATISTA:	GR Logística Integral S.A.S
NIT:	900.445.736-7
NÚMERO DE CONTRATO	4600104455
REPRESENTANTE LEGAL:	Guillermo Ramírez Mora
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	7.513.868
OBJETO:	Prestación de servicios de alimentación escolar en modalidades am/pm y vaso de leche
VALOR INICIAL:	SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L (\$77.341.625.451)
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	294 días calendario, correspondientes a 153 días escolares
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	13 diciembre del 2025 al 18 de enero del 2026
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
OTROS 01	1. REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS No 01: Realizar redistribución de recursos del valor raciones al Fondo Aprendizajes Sena por valor de treinta y un millones ciento setenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos m/l (\$

604 2562

WILLADO
Supertransporte





GR Logística Integral

	31.174.384) y para Mantenimientos correctivos de Treinta millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesos (\$30.457.148). 2. Modificar la cláusula décimo segunda Imputación del gasto, del anexo del contrato.
FECHA DE INICIO:	1 de abril 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	6 de febrero del 2026

ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

De acuerdo con las obligaciones establecidas y la propuesta de ejecución presentada, GR Logística Integral S.A.S, presenta el informe de ejecución con sus respectivas fuentes de verificación para el periodo del 1 al 12 de diciembre del presente año, en este se describe el avance de las actividades contratadas, discriminadas por componente técnico, administrativo y financiero, de acuerdo con las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas y Pliego de condiciones.

OBLIGACIONES TÉCNICAS:

En el mes de ejecución, se realizaron todas las actividades encaminadas al cumplimiento de las obligaciones técnicas para la ejecución del contrato. A continuación se describe cómo se ejecuta cada obligación y los soportes de las actividades realizadas.

N° OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
1	Garantizar que en la bodega, el concepto sanitario y los equipos presentados en la propuesta mantengan las condiciones establecidas en el contrato y cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013.	Se carga concepto sanitario FAVORABLE en el sistema de información de la ESAN el cual está actualizado al 7 enero de 2025. La bodega cuenta con los equipos necesarios y calibrados para la ejecución del proyecto, cumpliendo con la resolución 2674. Dentro de lo establecido en el plan de saneamiento básico, se realiza una revisión diaria de las condiciones higiénicas, locativas y de almacenamiento con el fin de mantenerlas durante toda la ejecución del contrato, de igual manera las actividades correspondientes para vehículos y equipos.

VIOLADO
SuperTransporte



Ct. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

		OBLI-BODEGA Y/O PLANTA CONCEPTO SANITARIO.
6	Entregar termómetros, básculas y balanzas a más tardar dentro de los tiempos establecidos en las Especificaciones Técnicas.	Acorde a los tiempos de las especificaciones técnicas se entregan los equipos de medición en calidad de préstamo acorde con las necesidades de cada E.E. Los soportes de entrega fueron subidos al sistema de información del ESAN Para el mes de diciembre no se realizó préstamo de equipos.
7	El contratista debe cumplir con el ciclo de menú (Anexo A ciclo de menú) definido para la modalidad de atención en cada establecimiento educativo atendido; entregando los alimentos según la frecuencia establecida y garantizando la preparación de acuerdo con el anexo E (guías de preparación). Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten un cambio se debe notificar o solicitar la autorización según sea el caso. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.	Durante el mes de diciembre no se realizó la entrega de alimentos en los establecimientos educativos, por motivo de vacaciones de los estudiantes. En consecuencia, no se efectuaron autorizaciones, dado que no se llevó a cabo la distribución de alimentos a los beneficiarios durante dicho periodo.
8	El contratista deberá garantizar la entrega y permanencia en los comedores escolares de los Anexos A-ciclos de menú, Anexo E-guías de preparación, Anexo F-planeación ciclo de menús y Ficha técnica de información del PAE, adicional debe publicar en coordinación con las directivas del establecimiento educativo, en un lugar visible para la comunidad el Anexo F y la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño, impresión e información definidas por la UAPa dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	Durante el mes de diciembre no se publicaron anexos en los establecimientos educativos ya que no hubo prestación de servicio a los beneficiarios



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co

VERILADO
SuperTecnipor®





GR Logística Integral

9	Suministrar ciclos de menú diferenciales para población étnica según las necesidades establecidas desde la administración Distrital, previa concertación con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, con la entrega de alimentos y preparaciones acorde a sus usos y costumbres sin que este afecte el valor establecido para la ración y modalidad a entregar.	Para el periodo de ejecución de este informe no se presentaron solicitudes de entrega de menú diferenciales.
10	Suministrar alimentos de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en el Anexo B características generales de los alimentos, utilizando las marcas aprobadas y relacionadas en el anexo D del pliego de condiciones, conforme a la normatividad colombiana vigente en el tema de alimentos y a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	Durante el mes de diciembre no se entregan alimentos a los beneficiarios del proyecto, por tal motivo no se implementa el anexo B. El proveedor de la leche betania sigue el desarrollo de la fórmula, en verificación con respecto a la fortificación de vitaminas A y D3, ya que no cumplen con las especificaciones técnicas del proyecto, anexo B.
11	Cuando en el comedor escolar se detecte productos que no cumplen con las características generales de materia prima estipuladas en el anexo B del presente pliego de condiciones, el contratista deberá identificarlos como "productos no conformes" e indicar por escrito el procedimiento para la disposición final de los mismos, además de reponerlo en las 16 horas antes de ser utilizado para su preparación.	No se presentan PNC en los colegios ni bodega durante este periodo por que no hubo prestación del servicio por periodo de vacaciones de los estudiantes. El procedimiento de producto no conforme fue entregado y aprobado por la interventoría desde el inicio del proyecto.
13	Cumplir con las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas establecidas en las Especificaciones Técnicas del proceso de selección según los estándares definidos por la normatividad existente para alimentos. Así mismo, el contratista deberá tomar las medidas correctivas y preventivas pertinentes a que haya lugar. Todo lo concerniente al muestreo para verificar las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas, deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas adjuntas a este contrato (anexo especificaciones técnicas).	Durante el mes de diciembre se realizó la toma de muestras de pulpa de fruta y leche condensada para confirmatorio y validación. Se presenta plan de mejora de la leche condensada, informe entregado por el laboratorio el 2025-12-05. OBLI-ANÁLISIS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLÓGICOS: RESULTADO DE ANÁLISIS MB Y FQ PLAN DE

Sistema de Supertransparencia



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cd. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

		MEJORA ID 1000565 , RESULTADO DE ANÁLISIS MB Y FQ 1001757
14	El contratista enmarcará la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013, y las demás normas vigentes que le apliquen	Durante el mes de diciembre no se ejecutó el proyecto, ya que no hubo ejecución del proyecto por vacaciones escolares
15	El contratista diariamente para el complemento vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia guardará una (1) muestra completa del menú ofrecido por día y por número de lote a los que haya lugar, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	Durante el mes de diciembre no se guardan muestras en bodega- cava debido al periodo de vacaciones de los estudiantes.
16	El contratista deberá reportar de manera inmediata la presencia de signos y/o síntomas característicos de presunta enfermedad o brote alimentario en uno o más beneficiarios, al 123 área de salud, a la Secretaría de Salud del Distrito, a la interventoría o Supervisión y al Equipo de Seguridad Alimentaria.	Para el periodo de diciembre no se presentaron presuntas ETAs por periodo de vacaciones de los estudiantes.
17	Diseñar un plan de saneamiento básico donde se incluya la planta y un plan maestro para los comedores escolares que contemple todas las modalidades de atención y presentarlo en medio magnético a la interventoría o supervisión acorde a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas, para su aprobación e implementación en la bodega de almacenamiento y distribución y los diferentes comedores escolares; este debe estar acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que lo complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, alcance, política de calidad, responsable, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Programa de limpieza y desinfección, programa de desechos sólidos, programa de control de plagas y programa de abastecimiento y suministro de aguas. En cada comedor escolar de Ración Preparada en sitio,	Se cuenta con un plan de saneamiento básico en la planta de almacenamiento y en las instituciones educativas, aprobados por la interventoría al inicio de la ejecución del convenio. Recolección de Aceite: Durante el mes de diciembre se recolectó aceite usado. CONTROL QUÍMICO. Se cargan al sistema de información del ESAN los controles químicos realizados en los EE, en el periodo de ejecución. INSTALACIÓN DE BARRERAS Durante el periodo de ejecución no se presentan instalaciones de barreras LIMPIEZA EXHAUSTIVA

VILLADO
SuperTransporte




GR Logística Integral

	espacio de funcionamiento del Vaso de Leche y Ración de Contingencia, se deberá contar con una copia de dicho plan de saneamiento. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.	Para el mes de diciembre no se realiza limpieza exhaustiva. Durante el mes de diciembre no se realiza el registro en el aplicativo del agua reutilizada, sobras y aceite por periodo de vacaciones de los estudiantes. OBLI-PLAN DE SANEAMIENTO / APROBACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO PSB / CONTROL QUÍMICO/RECOLECCIÓN DE ACEITE.
18	El contratista realizará mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa con la frecuencia y procedimiento descrito en el pliego de condiciones. Para las trampas de grasa subterráneas o de concreto deberá hacerse con una Empresa que acredite actividad económica relacionada con el tema.	Para el mes de diciembre no se realizan limpiezas de trampas.
19	Garantizar en cada establecimiento atendido, los insumos e implementos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada el programa de limpieza y desinfección, según la periodicidad y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas de este contrato. El contratista deberá hacer entrega del acta de remisión de dichos insumos al equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión o Interventoría, anexo al informe de ejecución del contrato.	Durante el mes de diciembre no se entregan los implementos de aseo en las instituciones educativas por periodo de vacaciones de los estudiantes.
23	Entregar a los EE los alimentos o complementos en los horarios establecidos y con las características descritas en las especificaciones técnicas.	Durante el mes de diciembre no se entregaron complementos en los establecimientos educativos por periodo de vacaciones de los estudiantes.

WILLAFLO
SuperTransporte



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

28	Dar cumplimiento a los horarios para el suministro del complemento alimentario a los beneficiarios acorde a lo establecido en el establecimiento educativo basados en los rangos estipulados en las especificaciones técnicas.	Durante el mes de diciembre no se entregan víveres en los colegios por el periodo de vacaciones de los estudiantes.
29	Tener disponible en la planta o bodega una porción completa de los alimentos que componen el complemento tipo vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia, con el fin de ser evaluado por parte de la Interventoría o Supervisión en el momento del despacho, tal y como lo indican las Especificaciones Técnicas.	Durante el mes de diciembre no se separan muestras de RIVL y RIC en planta por periodo de vacaciones de los estudiantes.
30	En los casos en que los productos correspondientes al menú del día presenten desviaciones conforme al anexo B de Especificaciones Técnicas, que impidan el despacho de los mismos; el contratista deberá tener la capacidad para suministrar un alimento de características nutricionales y de costo similar a la del producto retenido, diferente al entregado el día anterior o al que se entregará el día posterior, para evitar el consumo repetido del menú, haciendo las entregas a los EE, máximo hasta las 11 AM.	Para el mes de diciembre no se presentan novedades por el periodo de vacaciones de los estudiantes.
31	Transportar los alimentos en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de éstos, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social en su artículo 29 y 30, asegurando que los alimentos de alto riesgo microbiológico como productos cárnicos y lácteos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento en cada uno de los EE; igualmente deberá dar cumplimiento a la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y de más normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan contando a la vez con la documentación al día incluida la revisión técnica mecánica del vehículo.	Los vehículos y el personal transportador cuentan con todos los permisos establecidos y solicitados por las especificaciones técnicas: Resolución 2674 de 2013 Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte. Durante el mes de diciembre no se realizó la entrega de alimentos en los establecimientos educativos, por motivo de vacaciones de los estudiantes.



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562

Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.

www.grlogistica.com.co







GR Logística Integral

	técnicas). El Equipo de Seguridad Alimentaria diseñará y socializará una vez se inicie la ejecución del contrato, un formato para tal fin.	
40	Dar cumplimiento a la Directiva 00848 de 1998 y a la Circular K2018090000276 de 2018, regulada por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en cuanto al plan de capacitación continua a realizar con el personal manipulador de alimentos vinculado para la ejecución del contrato y demás normatividad sanitaria vigente. Dicho plan no podrá ser inferior a 10 horas anuales y deberá tratar temas relacionados con el manejo adecuado de los alimentos. El plan de capacitación y/o actualización debe contener: metodología, duración, profesional que dicte la actualización, cronograma y temas específicos a impartir; plan que debe ser entregado a la interventoría y/o supervisión a los 5 días hábiles escolares posteriores a la fecha de inicio del contrato.	No se realizan capacitaciones al personal de bodega ni manipulador de los establecimientos educativos por periodo de vacaciones de los estudiantes.
41	Para la ración industrializada, la ración de contingencia y el vaso de leche suministrar el panificado empacado en bolsa de polipropileno transparente que cumpla con la Resolución 683 de 2012 y marcada con rótulo de color rojo para el grupo de transición, amarillo para primero a tercero, verde para cuarto y quinto, blanco para sexto a noveno y negro para decimo y once, con la siguiente leyenda: "Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Además, debe contener el logo y slogan vigente del Distrito, nombre del Contratista y teléfono. Cada una de las bolsas donde sea empacado el panificado debe contener una servilleta en su interior. El contratista debe remitir en medio magnético los artes parciales y el arte final al equipo de comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria antes del inicio de la ejecución del contrato, el cual está encargado de verificar que cumpla con las especificaciones técnicas anexas al presente contrato.	N/A para lote 1



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562


Cr 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.


www.grlogistica.com.co





GR Logística Integral

42	En el empaque de las bebidas para ración industrializada, ración de contingencia y vaso de leche, debe ir impresa la siguiente leyenda: "Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Además, debe contener el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín acorde a los lineamientos impartidos por el área de comunicaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Durante el mes de diciembre no se entregan alimentos a los beneficiarios del proyecto por periodo de vacaciones de los estudiantes.
45	Reportar de forma escrita a la supervisión y/o interventoría y al Equipo de Seguridad Alimentaria las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior o fuera del establecimiento educativo y que afecten la prestación del servicio y/o el normal desarrollo del contrato inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	Durante el mes de diciembre no se reportaron novedades en los establecimientos educativos por el periodo de vacaciones de los estudiantes.
46	Utilizar el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en uniformes, dotación, formatos, papelería utilizada para la ejecución del contrato, carné del personal y en piezas publicitarias para la identificación de los furgones que transportan los alimentos, vallas, según el manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Cada uno de los artes de las piezas comunicacionales deben ser avalados por el área de Comunicaciones del equipo de seguridad Alimentaria	Durante el mes de diciembre no se ejecutan actividades del contrato por periodo de vacaciones de los estudiantes.
47	Garantizar que los excedentes de empaques que contengan la imagen del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín no sean empleados en la distribución de otros alimentos por parte de los proveedores contratados.	Se dará cumplimiento a esta obligación al finalizar el contrato, ya que es en ese momento donde tendremos excedentes de empaque por parte de nuestros proveedores.
48	Implementar todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad	Durante el mes de diciembre no se ejecutaron actividades del proyecto en los EE por el periodo de vacaciones de los estudiantes.

WILLABO
Supertransporte



{+57 - 4} 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

	en todos los EE donde el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín lo requiera y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	
49	Responder a las solicitudes de información o PQRS allegadas por la ciudadanía o asistencia a reuniones o eventos relacionados con la ejecución del contrato que requiera el Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, el equipo de seguridad Alimentaria, la Interventoría o Supervisión y/o los entes de control	Durante el periodo en ejecución se da respuesta a las PQRS recibidas Los soportes que validan esta actividad se cargan en el sistema de información del ESAN bajo la siguiente ruta: OBLI-REUNIONES Y PETICIONES/MATRIZ PQRS
50	Aceptar y recibir las visitas de interventoría o supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el momento en que sea requerido para verificar la ejecución del contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	Durante el mes de diciembre no se cuenta con la interventoría en los EE ni el la bodega por periodo de vacaciones de los estudiantes se interrumpen las funciones.
51	Dar cumplimiento a los criterios de calidad ofertados según lo estipulado en el pliego de condiciones en los casos en que aplique. Así mismo deberá hacer entrega de los equipos de acuerdo con las especificaciones de estos y en los tiempos requeridos.	Los soportes que validan el cumplimiento de criterios de calidad ofertados se cargan en el sistema de información del ESAN bajo la siguiente ruta: - Emprendimiento y Empresas de Mujeres: este criterio fue evaluado en el proceso contractual. - Incentivo a la Industria Nacional: durante el mes de ejecución se dio cumplimiento al criterio de calidad con el personal presentado en base de datos. -Mipymes: Este criterio fue evaluado durante el proceso contractual. -Vehículos, durante el mes de diciembre no se realizan actividades en los vehículos por periodo de vacaciones de los estudiantes.

USUARIO
Super Transporte



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

		- Fortalecimiento al empleo: durante el mes de ejecución no se tuvo contratación de personal. - Los equipos de frío se entregaron en el mes de julio cumpliendo con el criterio de calidad. -Con relación a la estrategia para aprovechamiento de empaques, no se ejecuta durante el mes de diciembre por vacaciones de los estudiantes.. -Del criterio personal con discapacidad no obtuvo puntaje en el proceso de licitación. -Contratos de proveeduría: Durante el mes de ejecución no se realizaron compras a pequeños productores con contratos de proveeduría, dado que no se presentó atención del servicio en este mes por periodo de vacaciones. OBLI-CRITERIOS DE CALIDAD/ CUMPLIMIENTO CRITERIO DE CALIDAD
54	Hacer seguimiento al sistema de gestión de proveedores presentado en la propuesta, para garantizar las condiciones de entrega de productos (alimentos e insumos) con calidad; seguimiento que deberá ser documentado para el seguimiento por parte de la supervisión y/o interventoría del programa.	Durante el mes de diciembre no se evaluaron proveedores, no se presentó atención del servicio en este mes por periodo de vacaciones de los beneficiarios. Desde el área de compras, no se realizaron proyecciones de ingreso de productos para el mes de diciembre por el periodo de vacaciones de los beneficiarios. No se cargan soportes de seguimiento a proveedores, dado que durante el mes de diciembre no se presentó atención del servicio por periodo de vacaciones.
55	El contratista deberá realizar y enviar a la interventoría o supervisión en los tiempos en que ésta defina, un plan de mejora mensual correspondiente a los hallazgos presentados en el periodo inmediatamente anterior que no fueron subsanados. Dicho plan deberá contener como mínimo: análisis de causas de los hallazgos,	Durante el periodo de ejecución no se presentó plan de mejora relacionado a la no subsanación de hallazgos.

GR Logística
Superfrendoorte



(+57 - 4) 604 2551 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

	acciones planteadas para eliminar las causas fundamentales, fecha y responsable de la implementación de las acciones planteadas; el cual estará sujeto a revisión y devoluciones por parte de la interventoría o supervisión para los ajustes correspondientes.	
--	---	--

OBLIGACIONES DE MANTENIMIENTO:

En el mes de ejecución , se realizaron todas las actividades encaminadas al cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento. Dichas acciones se describen en el cuadro que se presenta a continuación donde por cada obligación a cumplir se amplía la información de cómo se llegó al cumplimiento y los soportes de las actividades realizadas.

N° OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
2	Inventariar la dotación que se encuentre en el espacio físico destinado para el funcionamiento del programa y que será utilizada sólo en la modalidad de atención de cada uno de los contratistas e identificar las necesidades de equipos y menaje por cada establecimiento educativo para la adecuada prestación del servicio acorde con la modalidad de atención y cobertura, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas	OBLI-INVENTARIO/ INVENTARIO DE DOTACIÓN Para el mes de ejecución no se realiza actualización del inventario por periodo vacacional. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE EQUIPOS Y MENAJE Se realiza diagnóstico acorde al tiempo estipulado en las especificaciones técnicas, para equipos y menaje y se carga al sistema de información del ESAN en el tiempo estipulado en las especificaciones técnicas.
3	Realizar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos, de planta y comedores escolares; que debe cumplir con lo estipulado en las Especificaciones técnicas anexas.	Se envió copia física del plan de mantenimiento con los cronogramas establecidos para ello, a cada sede educativa atendida, Se realizó plan de mantenimiento tanto para mantenimientos preventivo, como correctivos y equipos de medición OBLI-PLAN DE MANTENIMIENTO/ PLAN DE MANTENIMIENTO CRONOGRAMA



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562

Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.

www.grlogistica.com.co





GR Logística Integral

		Se comparte la cotización de los mantenimientos preventivos y correctivos para la ejecución actual pliego de condiciones Se realiza implementación de la capacitación en manejo seguro de equipos la cual es cargada el sistema de información. PREVENTIVOS COTIZACIONES No se generaron mantenimientos preventivos o correctivos en el periodo de ejecución.
4	Elaborar tanto la ficha técnica como la hoja de vida de cada equipo y mantenerlas actualizadas incluyendo los resultados de los mantenimientos preventivos y correctivos que se hayan realizado durante su vida útil o ejecución del contrato. Entregar al finalizar la ejecución del contrato una copia escaneada de estos documentos al Rector y/o Coordinador del Establecimiento Educativo y a la Interventoría o Supervisión del Programa, incluyendo hoja de Excel con resumen de la información contenida en las fichas técnicas, hojas de vida, y estado de los equipos según sea establecido.	La copia escaneada a los EE se enviará al finalizar el contrato acorde a las especificaciones técnicas: Rector y/o Coordinador del Establecimiento Educativo y a la Interventoría o Supervisión del Programa.
5	Tener disponibilidad de un equipo que supla la función del equipo en reparación o mantenimiento, de manera que se garantice la prestación del servicio cuando éstos son retirados de los EE para realizar esta actividad, como se indica en las especificaciones técnicas.	Se cuenta con un equipo que supla la función del equipo en reparación o mantenimiento, cuando la reparación sea mayor a un día o se necesite retirar el equipo para la reparación. Cabe resaltar que para el mes del informe no fue necesario utilizar el equipo en los EE

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

Durante este periodo de ejecución del contrato se realizaron todas las actividades encaminadas al cumplimiento de las obligaciones administrativas. Dichas acciones se describen en el cuadro que se presenta a continuación donde por cada obligación a cumplir se amplía la información de cómo se llegó al cumplimiento y los soportes de las actividades realizadas.



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co





GR Logística Integral

N° OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
21	Contar mínimo con una (1) línea telefónica fija o un (1) PBX o línea celular con servicio de telefonía y WhatsApp y correo electrónico, las cuales deberá reportar durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de inicio del contrato al Equipo de Seguridad Alimentaria, a la Interventoría o Supervisión y a la comunidad educativa a través de la Ficha técnica de información del PAE. Así mismo, deberá asignar el personal suficiente para la atención de los diferentes medios de comunicación que garanticen la oportunidad en la misma, conforme al anexo Especificaciones Técnicas del presente contrato. El contratista deberá enviar documento donde conste la creación o existencia de los medios de comunicación definidos y del personal dispuesto para la atención de estos a la Interventoría o supervisión del contrato.	Se cuenta con línea telefónica PBX 604 - 6042561, Correos electrónicos: operaciones@grlogistica.com.co lidertecnico@grlogistica.com.co calidad@grlogistica.com.co Para resolver cualquier inquietud, adicional a lo anterior, dando cumplimiento a la obligación se cargan datos en el sistema de información del ESAN OBLI-LÍNEAS TELEFÓNICAS/ CANALES DE COMUNICACIÓN
26	Exigir al personal la presentación del certificado de consulta de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores. Ley 1918 del 2018.	Durante el periodo de ejecución el personal presentado no requería certificado de inhabilidades; no se presentó atención en las sedes.
35	Presentar mensualmente entre los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a lo reportado en ejecución a la supervisión o interventoría, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anteriormente ejecutado y un informe final que dé cuenta del total de obligaciones ejecutadas en el tiempo de duración del contrato, 5 días hábiles posteriores a la terminación del contrato. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalará al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria una vez iniciada la ejecución del contrato.	Se presenta el informe de ejecución en el tiempo estipulado por las especificaciones técnicas dando cumplimiento a las obligaciones estipuladas. OBLI-INFORMES/ INFORME DE EJECUCIÓN El informe de ejecución final se entregará como su nombre lo indica al finalizar el contrato.
36	Asumir el personal requerido para llevar a cabo todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con el perfil y la entrega de la	Durante el periodo de ejecución se tuvo personal administrativo; del personal mínimo no fue requerido ya que no se

VIGILADO Superintendente



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

	dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según el personal contratado y la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 9 de Enero 24 de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social (Título IV, Capítulo II, Artículos 176 a 201) y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato. Así mismo el contratista deberá remitir relación y copia física de las actas recibo de dotación y elementos de protección personal a el Equipo de Seguridad Alimentaria y a la Supervisión o Interventoría, firmadas por el personal que tenía derecho a recibir los artículos de dotación y protección personal para cumplir las funciones en desarrollo del objeto contractual vigente con la entidad, conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato.	contó con prestación de servicio en las sedes. Para la tercera entrega de dotación en el octavo mes de ejecución, de acuerdo con el correo enviado por Interventoría este será entregado en la semana de ingreso del personal en el mes de enero de 2026.
37	Garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos cuente con certificado de manipulación de alimentos, examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos, examen coprológico, examen de frotis faríngeo y examen de KOH de uñas; dicha documentación deberá tener una vigencia no mayor a doce (12) meses. El contratista deberá conservar copia de dichos exámenes y certificados en planta y en el comedor escolar solo la copia del certificado de manipulación de alimentos y del examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos.	Durante el periodo de ejecución no se cuenta con contratación de personal debido a la terminación de actividades escolares de la vigencia 2025.
38	Hacer entrega en el momento de la contratación a cada empleado, de la copia del contrato laboral; a los 5 días hábiles posteriores a la afiliación los certificados de afiliación a Seguridad Social; un (1) mes posterior a la afiliación los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales y de acuerdo a la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas o comprobantes de pago con soportes de transferencia en caso de realizarse de manera electrónica; para pagos por otros medios la colilla o comprobante deberá indicar el medio de pago utilizado y estar debidamente firmada, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	Durante el periodo de ejecución no se cuenta con contratación de personal. Cabe resaltar que al personal que se liquidó en el mes de diciembre se le hace entrega de las colillas de pago (digital) por medio de whatsapp y también se envía por correo electrónico de la cuenta informada por el empleado. Los soportes que validan estas actividades se cargan en el sistema de información del ESAN bajo la siguiente ruta: OBLI-RECURSO HUMANO/ COLILLAS DE PAGO. Los soportes de las transferencias de pago de la liquidación se cargan en el sistema de

SuperTrenaporto





GR Logística Integral

		información del ESAN bajo la siguiente ruta: OBLI-RECURSO HUMANO/ SOPORTES DE TRANSFERENCIAS PAGOS
39	Establecer e implementar acorde al Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la circular 20196000014 de 2019 un programa de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo al momento de la ejecución del contrato. El contratista debe conservar estos programas en los EE y plantas del contratista.	Durante el periodo de ejecución no se cuenta con contratación de personal debido a la terminación de actividades escolares de la vigencia 2025.
56	El contratista deberá cargar al sistema de información designado por el equipo de Seguridad alimentaria y nutricional, las fuentes de verificación o soportes de ejecución digitalizados y electrónicos generados en la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto contractual, de igual forma la documentación física que sea generada deberá custodiarse cumpliendo con los lineamientos establecidos por el archivo general de nación, la dirección de gestión documental y el equipo de seguridad alimentaria y nutricional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Una vez perfeccionado el contrato e iniciado el equipo de seguridad alimentaria realizará entrega de los lineamientos para los procesos de calidad, organización, carga de documentos, administración y custodia de la documentación.	Durante el mes de ejecución se cargó al sistema de información y en los tiempos establecidos la información designada por el equipo de seguridad alimentaria. La documentación física es custodiada por el operador hasta finalizar el contrato.
57	Tener el personal mínimo requerido debidamente contratado para iniciar la ejecución del contrato, dando cabal cumplimiento a la normatividad vigente y de acuerdo con la modalidad de contratación convenida con el personal.	Durante el periodo de ejecución no se cuenta con contratación de personal. Se relaciona en base de datos la información con relación al personal que cuenta con novedades de continuidad. Esta información se carga al sistema de información del ESAN bajo la siguiente ruta: OBLI-RECURSO HUMANO/ BASE DE DATOS.

VICELADO
SuperTransporte



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega D-4 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

58	Realizar la correspondiente afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) para el caso de las vinculaciones laborales, y para las contrataciones de orden civil, velar por la afiliación y aportes que se realicen al SGSSI. En ambos casos y de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, el contratista deberá afiliarse al personal contratado a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL).	Durante el periodo de ejecución no se cuenta con contratación de personal debido a la terminación de actividades escolares de la vigencia 2025.
59	Conservar en los archivos de planta copia del contrato laboral, los certificados de afiliación a Seguridad Social, los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, y de acuerdo con la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas o comprobantes de pago con soportes de transferencia en caso de realizarse de manera electrónica; para pagos por otros medios la colilla o comprobante deberá indicar el medio de pago utilizado y estar debidamente firmada, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión.	En la planta del contratista se cuenta con la documentación requerida disponible para su verificación.
60	Cumplir con el pago de salarios u honorarios y prestaciones debidas, de acuerdo con la periodicidad convenida y adicionalmente con el reconocimiento de horas extras, dominicales y festivos, según el caso, de acuerdo con el tipo de contrato y la normatividad colombiana vigente. Respecto personal vinculado mediante contrato laboral:	Durante el periodo de ejecución se realiza el pago correspondiente a las liquidaciones del personal pendiente (supervisores, gastrónomo y auxiliares). Los soportes de esta actividad se cargan en el sistema de información del ESAN bajo la siguiente ruta: OBLI-RECURSO HUMANO/ COLILLAS DE PAGO. OBLI-RECURSO HUMANO/ SOPORTES TRANSFERENCIA DE PAGO.
61	Tener a disposición de la administración Distrital o a quien ésta delegue, la documentación exigida en las especificaciones técnicas debidamente diligenciada, de todo el personal contratado para la ejecución del PAE, adicionalmente y de manera oportuna, en plazo máximo de 10 días hábiles escolares contados a partir de la fecha de inicio del contrato, esta información deberá ser remitida a el Equipo de Seguridad	Durante el periodo de ejecución no se cuenta con contratación de personal debido a la terminación de actividades escolares de la vigencia 2025.

VIGILADO
Superintendencia



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 101 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

	Alimentaria o en su defecto al ente interventor contratado, para su verificación.	
62	Cumplir de manera rigurosa y permanente, con la cantidad de personal mínimo requerido en el pliego de condiciones. En caso de retiros de personal, el contratista deberá garantizar en un tiempo máximo de 5 días hábiles el reemplazo del cargo, con cumplimiento de las mismas características del anterior; enviando a el equipo de seguridad Alimentaria, Supervisión y/o Interventoría, como anexo al informe mensual la base de datos en Excel donde se detalle claramente las fechas de las novedades del personal que se retiró e ingresó, junto con el motivo del retiro (renuncia, despido, abandono del puesto de trabajo, entre otros), El contratista deberá conservar copia de las hojas de vida, certificados de estudio y laborales, conforme a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.	Durante el periodo de ejecución no se cuenta con contratación de personal debido a la terminación de actividades escolares de la vigencia 2025. Sin embargo, se contó con personal administrativo activo y adicional se relaciono en base de datos aquellas personas en continuidad reforzada. Se cargó en el Sistema de Información del ESAN la base de datos correspondiente. Se cuentan con los soportes que mencionan lo anteriormente mencionado OBLI-RECURSOS HUMANOS/BASE DE DATOS
63	Garantizar el cumplimiento que los conductores asignados a los vehículos cumplan con los requisitos exigidos por las normas colombianas para tal actividad, así como las afiliaciones al SGSSI según el tipo de contratación, lo cual deberá ser verificado de manera permanente por parte del contratista y los auxiliares de ruta.	Durante el periodo de ejecución no se realizaron actividades en campo debido a la terminación de actividades escolares de la vigencia 2025.
64	El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: • La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. • Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	Durante el periodo de ejecución no se realizaron actividades en campo. Sin embargo, se cuenta con la autoevaluación SGSST, plan de trabajo acorde a la autoevaluación. No se realiza entrega de elementos de protección.

 VIGILADO
Superintendente


(157 - 4) 604 2551 / 604 2562


 Cr. 52 No. 14 - 260
Bodega 104 Medellín - Col.

www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

	En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	
65	Atender lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para lo cual se establece que, El CONTRATISTA destinará al cumplimiento del objeto contractual en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.	Durante el periodo de ejecución no se cuenta con contratación de personal debido a la terminación de actividades escolares de la vigencia 2025. Por lo tanto, estos soportes no se aplican.
66	Realizar la contratación de aprendices en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y la normativa aplicable, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SENA, la selección de perfiles acordes a las necesidades de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) acorde a los lineamientos técnicos, el pago de los aportes correspondientes a la seguridad social, respetando los montos o descuentos del rubro destinado a esta contratación en la propuesta económica como un presupuesto específico y aparte, así como la presentación de los soportes necesarios para su aprobación por parte de la interventoría, quien verificará la correcta ejecución y destinación de los recursos asignados para este propósito.	Durante el periodo de ejecución no se realizaron actividades en campo. Sin embargo para actividades administrativas se contó con el apoyo del personal aprendiz y adicional se tuvo la liquidación para los que culminaron su contrato de aprendizaje.





GR Logística Integral

OBLIGACIONES FINANCIERAS:

En el periodo de ejecución, se realizaron todas las actividades correspondientes al cumplimiento de las obligaciones financieras para la ejecución del contrato. Dichas acciones se describen en el cuadro que se presenta a continuación donde por cada obligación a cumplir se amplía la información de cómo se llegó al cumplimiento y los soportes de las actividades realizadas.

N° OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
12	Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 del 2021, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Distrital (Medellín), departamental (Antioquia) o Regional (región Andina) en los mercados de compras públicas de alimentos mínima del 30% del valor destinado a la adquisición de alimentos del contrato. Cabe anotar que, en el cumplimiento de esta obligación de Ley, deberá darse prioridad a los pequeños productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria de los corregimientos del Distrito Especial de Medellín que cumplan con los requisitos establecidos en la norma aplicable al respecto, con la compra de mínimo el 1% del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos; es de anotar que este 1% sumará al 30% mínimo establecido por ley.	Se garantiza el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 del 2021. Sin embargo durante el mes de diciembre no se realizaron compras a pequeños productos debido al periodo de vacaciones de los beneficiarios, por lo tanto no se prestó atención del servicio. OBLI COMPRAS LOCALES/INFORME REPORTE DE PROVEEDORES - UApa OBLI COMPRAS LOCALES/PAGO A PROVEEDORES OBLI COMPRAS LOCALES/ACUERDO DE PAGO PROVEEDORES
20	Asumir el valor del combustible gas utilizado para el funcionamiento de los equipos y en caso tal de que se cuente con red de gas, el Contratista deberá realizar el pago de los meses correspondientes a la ejecución del PAE, solicitando al rector o coordinador del establecimiento la factura mensual. De estos soportes, se enviará copia en medio magnético a la Interventoría o Supervisión, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Para el periodo en ejecución no se carga gas información de gas. OBLI-PAGO DE GAS/ FACTURAS DE RED GAS



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562


Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.


www.grlogistica.com.co

v.01.14.20
Superfrendes




GR Logística Integral

22	Reportar al equipo de seguridad Alimentaria, el despacho efectuado a cada uno de los EE atendidos, en el tiempo definido por ella, reportando el período inmediatamente anterior al corte del envío de información, el cual deberá coincidir con lo solicitado por el equipo de seguridad Alimentaria, con todas las novedades que hayan sido requeridas. El formato establecido para este reporte será establecido por esta misma Unidad para el control respectivo, el cual será socializado al inicio del contrato.	No se realizó registro en el sistema de pedidos de la ESAN debido a que durante el mes de diciembre no se prestó servicio a los beneficiarios por periodo de vacaciones.
24	Consignar en el sistema de pedidos diariamente en el transcurso de la mañana, el consolidado de todos los despachos relacionados en las remisiones de entrega del día inmediatamente anterior.	No se realizó registro en el sistema de pedidos de la ESAN debido a que durante el mes de diciembre no se prestó servicio a los beneficiarios por periodo de vacaciones.
25	Exigir al personal procesador de alimentos llevar registro diario (Kardex) de ingreso y salida de alimentos basados en las cantidades entregadas para la semana y las necesidades de despacho diarias para el procesamiento de las preparaciones estipuladas en el menú, conforme al anexo especificaciones técnicas y anexo A. El contratista deberá anexar copia en medio magnético del Kardex de cada establecimiento educativo junto con el informe de ejecución del contrato.	Para el periodo de no se realiza dicha obligación por receso escolar.
27	Diligenciar y entregar a la Interventoría o Supervisión, los formatos establecido por el MEN (Rutas, periodicidad y días de entrega de víveres, formato entrega víveres, registro y control diario de asistencia) ver página web https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-preescolar-basica-y-media/Programade-Alimentacion-Escolar-PAE-/Documentos-y-Formatos/369472 : Formato. Adicional los requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas del presente contrato.	Para el periodo de no se realiza dicha obligación por receso escolar.
52	Entregar los soportes financieros que demuestren la correcta ejecución del recurso, acorde a los valores ración ofertados, el pago gas, pago de mantenimientos correctivos, pagos a personal, entre otros con el fin de certificar la facturación. Las remisiones de entrega a I.E deberán ser remitidas de forma digital, acorde a los lineamientos emitidos por el equipo de Seguridad Alimentaria.	Para el periodo de no se realiza dicha obligación por receso escolar.
53	El contratista deberá presentar de manera mensual, el reporte de abono o pagos de todos los	Durante el mes de diciembre no se generó listado de proveedores seleccionados.

GR Logística
SuperTransporte



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

	proveedores relacionados para la ejecución del contrato. Adicional deberá presentar para la liquidación del contrato, la paz y salvo de todos los proveedores igualmente relacionados para la ejecución del contrato.	debido a que por periodo de vacaciones no se prestó atención del servicio, ni compra de materia prima. Se carga en el sistema de información los pagos a proveedores realizados en el mes de diciembre. OBLI PROVEEDORES/BASE DE DATOS DE PROVEEDORES SELECCIONADOS OBLI PROVEEDORES/REPORTE MENSUAL DE PAGO A PROVEEDORES
--	---	---

OBLIGACIONES LEGALES (JURÍDICAS) :En el periodo de ejecución , se realizaron todas las actividades correspondientes al cumplimiento de las obligaciones jurídicas para la ejecución del contrato. Dichas acciones realizadas se describen en el cuadro que se presenta a continuación donde por cada obligación a cumplir se amplía la información de cómo se llegó al cumplimiento y los soportes de las actividades realizadas

Nº OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA EJECUCIÓN
43	Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	Durante el periodo de ejecución se cuentan con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.
44	Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y normas que lo complementen o sustituyan	Durante la vigencia del contrato se mantiene indemne al Municipio de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier reclamación proveniente de terceros
67	El contratista y/o sus proveedores deberán contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	Se cuenta con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual. tanto el operador como nuestros proveedores. Se cuenta con las pólizas las cuales son actualizadas y cargadas como evidencia al sistema de información del ESAN OBLI-PÓLIZAS/PÓLIZA

VIGILADO
SuperTransporte



(+57 - 4) 604 2561-7 604 2562

Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.

www.grlogistica.com.co



GR Logística Integral

68	El Contratista sólo podrá subcontratar los servicios que se establezcan con dicha posibilidad en las especificaciones técnicas, previa autorización de la entidad contratante a través de la supervisión; para tal efecto, el contratista deberá garantizar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos exigidos para una correcta ejecución del objeto contractual. Los servicios subcontratados deberán tener pólizas de cumplimiento. Lo anterior no limita o restringe a la entidad estatal en ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato principal, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. En este sentido, el contratista conserva frente a la entidad pública la responsabilidad por la debida ejecución del contrato.	Durante el periodo de ejecución no se presentan subcontrataciones en la ejecución del proyecto.
----	--	--

CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 020 - PLÁSTICO DE UN SOLO USO

Con el objetivo de reducir el plástico de un solo uso, GR logística implementa las siguientes estrategias.

Para el caso de empaque secundario se anexa cuadro con la información recolectada:

- Por parte del personal administrativo no se utilizan vasos desechables.
- Se incluye en el MIR, la adecuada gestión de los empaques biodegradables.

CUMPLIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) E IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST.

- Durante el periodo de ejecución no se realizaron actividades en campo; sin embargo, desde SGSST se da cumplimiento al programa.

CUMPLIMIENTO ACUERDO 016 - (reglamentado por el Decreto Distrital 310 de 2022)

- Durante el periodo de ejecución no se cuenta con contratación de personal.

CUMPLIMIENTO LEY 2042 DE 2020

- Durante el periodo de ejecución no se cuenta con contratación de personal.

CUMPLIMIENTO AMBIENTAL



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cr. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co





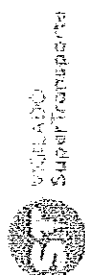
GR Logística Integral

- Durante el periodo de diciembre no aplica, ya que su cumplimiento depende de la actividad que se desarrolla en los restaurantes escolares dentro del proyecto PAE, debido a la terminación de las actividades escolares correspondientes a la vigencia 2025.

Cordialmente,

Representante Legal
Gustavo Ramirez
GR Logística Integral S.A.S

Lider de operaciones
Juan Carlos Suaza
GR Logística Integral S.A.S



(+57 - 4) 604 2561 / 604 2562



Cz. 52 No. 14 - 200
Bodega 104 Medellín - Col.



www.grlogistica.com.co